



Resolución Directoral N° 291 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 10 AGO. 2018

VISTO:

El expediente relativo a la liquidación técnico financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN SEBASTIAN EN LA LOCALIDAD DE LULICHUCO, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA" – Componente A del PSI Sierra, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 701-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN SEBASTIAN EN LA LOCALIDAD DE LULICHUCO, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código SNIP N° 269962, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 581,023.43 (Quinientos ochenta y un mil veintitrés con 43/100 nuevos soles), monto que incluye el costo directo, gastos generales y supervisión a precios al mes de julio de 2014, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 24 de octubre de 2014, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios Cajabamba, el Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, indicándose que el costo del proyecto asciende a S/ 581,023.43 (Quinientos ochenta y un mil veintitrés con 43/100 soles), incluyendo el IGV, siendo financiados por el PSI el monto de S/ 296,321.95, el GORE Cajamarca el monto de S/ 197,547.97 y la Junta de Usuarios el monto de S/ 87,153.51;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de enero de 2016, se designa el comité de recepción y transferencia de la obra, y con fecha 13 de junio de 2016 dicho comité, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico y sus modificaciones;

Que, con Oficio N° 414-2016-PDTE-JUC/GCJ recibido por la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo el 15 de diciembre de 2016, el Presidente de la Junta de Usuarios Cajabamba presenta la liquidación técnica financiera de la citada obra, y al mismo tiempo la carta N° 002-2016-VMDL-SUPERVISOR por la cual el Supervisor de la obra otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra;

Que, mediante Memorando N° 0887-2017-MINAGRI-PSI-OGZN-CH recibido por la Entidad el 12 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo otorga conformidad a la liquidación técnica financiera de la obra, y remite el



mismo a la Dirección de Infraestructura de Riego para su revisión y atención correspondiente;

Que, con Informe N° 0140-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de fecha 30 de mayo de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, señalando lo siguiente:

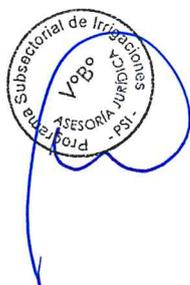
APORTES FINANCIEROS ESTABLECIDOS SEGÚN CONVENIO FINANCIERO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS				
Detalle	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	296,321.95	51.00%	51.00%
GORE	Donaciones y transferencias	197,547.97	34.00%	34.00%
Asociación Junta de Usuarios de Cajabamba	Efectivo	17,430.00	3.00%	15.00%
	Val. Eq. y Mat.	69,723.51	12.00%	
Total Aportes		581,023.43	100%	

En este extremo se menciona que conforme a lo pactado en el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA “si alguno de los Gobiernos Regionales no acepte otorgar su aporte (...) el PSI cubrirá el total del Financiamiento que corresponda al Estado (85% del costo total de la obra)”;

Que, a través del Memorando N° 2733-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 2632-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS ambos de fecha 05 de junio de 2018, emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la obra, sobre la base del Informe N° 036-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG de fecha 04 de junio de 2018, que señala: i) La ejecución de la obra ha culminado al 100%; ii) El Banco Mundial en su calidad de cooperante, ha manifestado su aceptación a los gastos ejecutados en el Contrato de Préstamo 7878-PSI-Programa PSI Sierra, a través de su Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2017, indicando que de la revisión final del Informe de Auditoría Externa por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017- Convenio de Préstamo N° 7878-PE Proyecto Subsectorial de Irrigaciones de la Sierra – PSI, es “aceptado por el Banco”; y, iii) Encuentra conforme la liquidación técnica de la obra y recomienda gestionar la emisión de la Resolución Directoral mediante el cual se apruebe la liquidación Técnico – Financiera de la obra, que beneficia a 401 usuarios con 213 ha de terrenos de cultivo, determinándose lo siguiente:

Aportes Finales – Liquidación de Obras				
Entidad	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	493,869.92	85.00%	85%
GORE	Donaciones y Transferencias	0.00	0.00%	
Junta de Usuarios de Cajabamba	Efectivo	17,430.00	3.00%	15%
	No Monetario	69,723.51	12.00%	
Total Aportes Finales		581,023.43	100%	

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias, a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal e) de la referida Cláusula, señala





Resolución Directoral N° 291 -2018-MINAGRI-PSI

que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la “Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias”, contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, el Manual Operativo – Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, establece en su Procedimiento N° 17, los plazos y formalidades para la liquidación del convenio;

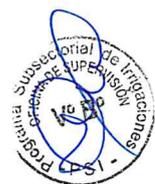
Que, de la revisión del expediente de liquidación técnica y financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, se advierte la siguiente documentación: **i)** Oficio N° 414-2016-PDTE-JUC/GCJ a través del cual el Presidente de la Junta de Usuarios Cajabamba, presenta la liquidación técnica y financiera de la obra; **ii)** La Carta N° 002-2016-VMDL-SUPERVISOR emitida por el supervisor de la obra, a través del cual otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra; **iii)** Memorando N° 0887-2017-MINAGRI-PSI-OGZN-CH emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, mediante cual otorga conformidad a la liquidación técnico financiera de la obra; **iv)** Informe N° 036-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG mediante el cual la Dirección de Infraestructura de Riego, señala que la ejecución de la obra ha culminado al 100% y que la liquidación técnica y financiera se encuentra conforme; **v)** Informe N° 0140-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, y **vi)** Memorando N° 2733-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 2632-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la citada obra;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su liquidación;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y estando a los informes de conformidad precedentemente señalados, formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, corresponde se emita el acto resolutorio que apruebe la liquidación del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

AG; En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-





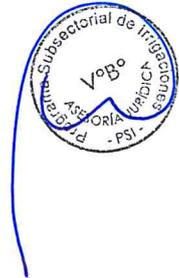
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la liquidación técnico financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN SEBASTIAN EN LA LOCALIDAD DE LULICHUCO, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA" – Componente A del PSI Sierra, conforme al siguiente detalle:

Detalle	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	493,869.92	85.00%	85%
GORE	0.00	0.00%	
Junta de Usuarios de Cajabamba	17,430.00	3.00%	15%
	69,723.51	12.00%	
Total Aportes	581,023.43		100%

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al supervisor de la obra, Ingeniero Víctor Díaz Lalopú, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO